**ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL CON FECHA DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISEIS.**

ASISTENTES:
Alcalde-Presidente
D. José Javier Martinez Garcia

CONCEJALES:

D. Miguel Ángel Montes Sánchez
Dña. Julia Rivas Garcia
D. Miguel Angel Perez Santamaría
Dña. Ana Esther Ortiz de Urbina Alaña
D. Felix Lopez de Torre Foronda
Dña. Almudena Ruiz de Angulo del Campo
D. Jesús Mª Guinea Diaz de Otalora
D. Davide di Paola
Dña. Mª del Carmen Mateo Lopez de Ocariz
D. José Luis Ginés Lubian

SECRETARIA:
Dña. Valentina Echeverria Mutiloa

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Iruña de Oca, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día **diecinueve de octubre de dos mil dieciséis** se reúnen los miembros de la Corporación expresados al margen, con el objeto de celebrar la Sesión Ordinaria, convocada al efecto, y con anterioridad y asistidos de la Secretaria.

Declarado abierto el acto, se pasaron a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

**I.- APROBACIÓN ACTA SESION ANTERIOR.-**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación quiere formular alguna alegación al Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 14 de septiembre de 2016..

No formulándose objeción alguna a las mismas se considera aprobada por unanimidad de los miembros de la Corporación.

AYUNTAMIENTO DE IRUÑA DE OCA ALAVA



Parque Lehendakari José Antonio de Aguirre, Nº 1 • Teléfono: 945 37 10 84 • Fax: 945 37 13 18 • E. mail: airuna.valentina@ayto.alava.net • 01230 - LANGRAIZ OKA - NANCLARES DE LA OCA

## II.- RESOLUCIONES DE ALCALDIA.-

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el Sr. Alcalde-Presidente da cuenta de las resoluciones adoptadas desde la última sesión plenaria ordinaria, para su ratificación, y que son las siguientes:

RESOLUCION N°413/16 concediendo licencia Municipal de Construcciones, Instalaciones y Obras a Dña. M. I.O en la calle El Horno N4.

RESOLUCION N° 414/16 por la que se aprueban facturas relativas a obras, servicios y suministros diversos.

RESOLUCION N°415/16 concediendo licencia Municipal de Construcciones, Instalaciones y Obras a Dña. Y. A. L. en la calle Tras el Rio N3 2-C.

RESOLUCION N° 416/16 de adjudicación de contrato menor para adquisición de pantalla táctil para difundir información turística del municipio.

RESOLUCION N° 417/16 otorgando bonificación en IBI por tener la consideración de familia numerosa a Dña. I. R.I.de G...

RESOLUCION N° 418/16 incoando expediente sancionador a la mercantil Maquinaria J. Aurteneche, S.L. por la presunta comisión de la infracción consistente en el desarrollo de actividad clasificada sin disponer de licencia de apertura.

RESOLUCION N° 419/16 concediendo a la empresa GAS NATURAL FENOSA, autorización para realizar una exposición móvil abierta denominada ENERGYTRUCK el día 20 de Diciembre de 2016 en Avda. Langraiz N1.

RESOLUCION N° 420/16 concediendo tarjeta de estacionamiento a D. E.B.G..

RESOLUCION N° 421/16 autorizando a F. y P. R.de A. Rz de A. el cambio de uso de cobertizo para caballos a garaje para carruajes de cuatro ruedas de tracción animal, el edificio construido en su día sin la oportuna licencia u orden de ejecución en la CL/ Torrejón N2-B.

RESOLUCION N° 422/16 aprobando la instalación de pérgola una vez eliminado el porche a D. L.A R. en su vivienda en CL. Mayor N11-B de Villodas.

RESOLUCION N° 423/16 por la que se dictan instrucciones en orden a la continuación del expediente de aprobación definitiva de la Modificación Puntual de NN.SS. del sector R1-LS4.



Parque Lehendakari José Antonio de Aguirre, N° 1 • Teléfono: 945 37 10 64 • Fax: 945 37 13 18 • E. mail: airuna.valentinc@ayto.alava.net • 01230 - LANGRAIZ OKA - NANCLARES DE LA OCA

RESOLUCION Nº 424/16 procediendo a la contratación de personal laboral para desarrollar funciones de recurso preventivo en las obras municipales.

RESOLUCION Nº 425/15 por la que se autoriza dar de alta por omisión en el padrón municipal de habitantes a J.L.B.A y B.L.C.

RESOLUCION Nº 426/16 aprobando iniciar expediente de contratación para la redacción del plan general de ordenación urbana de Iruña de Oca y de la evaluación ambiental estratégica.

RESOLUCION Nº 427/16 ordenando a D. I.D.de H.A.que proceda a realizar las obras necesarias de consolidación en el edificio de su propiedad en la CL. Esturrieta N2, para eliminar riesgos de desprendimiento en fachada y aleros.

RESOLUCION Nº 428/16 concediendo licencia Municipal de Construcciones, Instalaciones y Obras a DÑA. Mª J.Otz de U.Lpz de J A.

RESOLUCION Nº 429/16 concediendo licencia Municipal de Construcciones, Instalaciones y Obras a D.C. Dz de II Mtz de I..

RESOLUCION Nº 430/16 ( sin contenido)

RESOLUCION Nº 431/16 por la que se resuelve dar de baja de oficio cuyas inscripciones padronales no coinciden con sus domicilios de residencia habitual.

RESOLUCION Nº 432/16 por la que se resuelve dar de baja de oficio cuyas inscripciones padronales no coinciden con sus domicilios de residencia habitual.

RESOLUCION Nº 433/16 por la que se resuelve dar de baja de oficio cuyas inscripciones padronales no coinciden con sus domicilios de residencia habitual.

RESOLUCION Nº 434/16 por la que se resuelve dar de baja de oficio cuyas inscripciones padronales no coinciden con sus domicilios de residencia habitual.

RESOLUCION Nº 435/16 concediendo licencia municipal de construcciones, instalaciones y obras para instalar valla como medida de seguridad delimitadora de la parcela con murete de piedra y valle metálica en Los Oteros, 2 donde tiene ubicados los almacenes agrícola-ganaderos.

RESOLUCION Nº 436/16 concediendo licencia municipal de construcciones, instalaciones y obras para la sustitución del pavimento de entrada a la parcela sita en la Calle Torrejón, 6 de Ollavarre.

RESOLUCION Nº 437/16 concediendo licencia municipal de construcciones, instalaciones y obras para la sustitución de la teja vieja de tipo curva árabe por una nueva cerámica mixta denominada francesa, en la vivienda ubicada en la Calle [illegible] con referencia catastral 26-2-522 de Nanclares de la Oca.



Parque Lehendakari José Antonio de Aguirre, Nº 1 • Teléfono: 945 37 10 61 • Fax: 945 37 13 18 • E. mail: airuna.valentina@oyo.alava.net • 01230 - LANGRAIZ OKA - NANCLARES DE LA OCA

RESOLUCION Nº 438/16 por la que se requiere que legalice la titularidad de la actividad de bar cafetería que viene desarrollando en el antiguo local denominado ASKEGI, así como la legalización del servicio de terraza y las modificaciones realizadas en el interior y exterior del edificio.

RESOLUCION Nº 439/16 por la que se requiere que legalice la titularidad de la actividad de bar cafetería que viene desarrollando en el antiguo local denominado XXI, así como la legalización del servicio de terraza.

RESOLUCION Nº 440/16 por la que se requiere que legalice la titularidad de la actividad de venta al por menor de patatas fritas, aperitivos, frutos secos, golosinas y bebidas, así como la venta al por menor de libros, periódicos, artículos de papelería y escritorio que viene desarrollando en el local conocido que viene desarrollando en el antiguo local denominado Melodi, así como la legalización del servicio de terraza.

RESOLUCION Nº 441/16 concediendo la prórroga para la sustitución del muro de mampostería en la calle Bizkaia, 25.

RESOLUCION Nº 442/16 concediendo licencia municipal de construcciones, instalaciones y obras para la reforma parcial de la vivienda ubicada en la C/ La Laguna, 3 de Ollavarre.

RESOLUCION Nº 443/16 por la que se concede licencia municipal de instalación de actividad a la empresa Transogueta para llevar a cabo la instalación de una unidad de suministro de combustible en la parcela con referencia catastral 26-3-1184 en C/ Tratado de Maastrich, 1 en el P.I. de Subillabide de Nanclares de la Oca.

RESOLUCION Nº 444/16 por la que se concede licencia municipal de construcciones, instalaciones y obras para la instalación de una unidad de suministro de carburante en la C/ Maastricht, 1 del P.I. de Subillabide de Nanclares de la Oca.

RESOLUCION Nº 445/16 por la que se concede licencia municipal de instalación de actividad para llevar a cabo la instalación de una plataforma logística de apoyo al transporte en la C/ Tratado de Maastricht, 1 A en el P.I. Subillabide de Nanclares de la Oca.

RESOLUCION Nº 446/16 por la que se concede licencia municipal de construcciones, instalaciones y obras para llevar a cabo la instalación de una plataforma logística de apoyo al transporte en la C/ Tratado de Maastricht, 1 A en el Subillabide de Nanclares de la Oca.

RESOLUCION Nº 447/16 por la que se aprueba el padrón de contribuyentes de IBI de naturaleza urbana y rustica y características especiales e IAE del 2016.

RESOLUCION Nº 448/16 por la que se concede licencia municipal de construcciones, instalaciones y obras para la reforma de cubierta y fachadas en la nave de almacenamiento y edificios administrativos en las instalaciones generales de la empresa [illegible]a Constitución, 7 en el P.I. Subillabide de Nanclares de la Oca.



Parque Lehendakari José Antonio de Aguirre, Nº 1 • Teléfono: 945 37 10 64 • Fax: 945 37 13 18 • E. mail: airuna.valentine@cyto.alava.net • 01230 - LANGRAIZ OKA - NANCLARES DE LA OCA

RESOLUCION Nº 449/16 concediendo licencia municipal de apertura para el ejercicio de la actividad de conformado de piezas de plástico por inyección en caliente en la nave industrial sita en la C/ n 9 del P.I. de San José de los Llanos

RESOLUCION Nº 450/16 concediendo licencia municipal de primera ocupación y utilización de los edificios para las obras de acondicionamiento en la nave industrial sita en la C/ n 9 del P.I. de San José de los Llanos

## III.- DAR CUENTA ACUERDOS JUNTA DE GOBIERNO.-

A continuación se da cuenta de los acuerdos o decisiones adoptados por la Junta de Gobierno Local en la sesión de fecha 14 de septiembre de 2016 y 5 de octubre de 2016.-

## IV.- DAR CUENTA DE INFORME ANUAL DE CONTROL INTERNO.-

De conformidad con lo establecido en la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria se da cuenta del Informe Anual de Control Interno correspondiente al ejercicio 2015.

A instancias de la concejala Dña. Mª Carmen Mateo por la Secretaria se da lectura de los siguientes apartados del informe relativos al Consorcio de Limpieza y Mantenimiento de Zonas Ajardinadas:

1º.-Es necesario adaptar los estatutos del Consorcio, determinando que el mismo queda adscrito, en su caso, al Ayuntamiento de Iruña de Oca y así como que su régimen presupuestario, contabilidad y control corresponde al Ayuntamiento de Iruña de Oca. Igualmente las cuentas del Consorcio formaran parte de la Cuenta General del Ayuntamiento de Iruña de Oca.

2º.- Es necesario contratar un informe de auditoría de cuentas del Consorcio Consorcio de Limpieza y Mantenimiento de Zonas Ajardinadas, antes de la aprobación de sus cuentas anuales para el ejercicio 2015. Ante la falta de partida en el Presupuesto General del Ayuntamiento, como órgano responsable de la adscripción del Consorcio al Ayuntamiento de Iruña de Oca, se informa de la necesidad de habilitar partida para la contratación por la Intervención municipal de esta auditoría de cuentas exigida legalmente.

Se aclara que el Ayuntamiento dispone de una partida presupuestaria en el Presupuesto General de la que realiza la aportación al Consorcio de Limpieza y Mantenimiento de Zonas Ajardinadas:

Por parte del concejal Sr. Guinea se manifiesta: que en el mismo informe se señala que el Presidente de la Corporación podrá presentar informe justificativo de su actuación y pregunta al Sr. Alcalde si va a presentar ese informe. El Sr. Alcalde responde que no y que corrobora el informe.

El concejal Sr. Guinea señala que en el informe se hace mención expresa a : existe una deuda pendiente del propio Ayuntamiento con Iruña de Oca Sociedad Urbanística desde el año 2010 por importe de 45.000 euros (concepto de transmisión de obra pública puente y pasarela peatonal). En todo caso, está previsto que la Sociedad Urbanística se disuelva antes de finalizar el año 2016 por lo que la Sociedad deberá realizar las actuaciones necesarias para que dicha deuda quede cancelada.



Parque Lehendakari José Antonio de Aguirre, Nº 1 • teléfono: 945 37 10 64 • Fax: 945 37 13 18 • E. mail: airuna.valentina@ayto.alava.net • 01230 - LANGRAIZ OKA - NANCLARES DE LA OCA

Considera que la disolución de la de la Sociedad Urbanística se realiza por la Asamblea General y que no debiera hacerse mención en el informe de algo que no es competencia del órgano rector de la sociedad ni del equipo de gobierno. Le parece que sobra ese párrafo porque no ha lugar.
Se aclara porque no se hace mención en el informe al Consorcio de Aguas y sí al Consocio de Limpieza de Limpieza y Mantenimiento de Zonas Ajardinadas:

El concejal Sr. Guinea señala: en el párrafo h) del punto 1.2 .- Consorcios dice la ley: quien tenga mayor número de habitantes o extensión territorial dependiendo de si los fines definidos en el estatuto están orientados a la prestación de servicios, a las personas, o al desarrollo de actuaciones sobre el territorio. En este caso, sobra la afirmación de que tiene que ser adscrito al Ayuntamiento; también se puede adscribir a la entidad local que más población tenga con lo cual la Junta Administrativa de Nanclares podría adscribir o pedir que se adscriba a su cuenta general el Consorcio de Limpieza.

Sobre el punto 2.2.- Aspectos relacionados con la gestión de transferencias y subvenciones es bastante llamativo lo que se indica:

Dado que el concejal sigue planteado preguntas y solicita aclaraciones se indica que se convocará a petición del concejal una comisión específica para aclarar dudas y responder a preguntas.

## V.- APROBACION PRORROGA/MODIFICACION ORDENANZAS FISCALES.-

Visto que en comisión municipal se ha tratado el tema de las ordenanzas fiscales, señalando la prórroga de las diferentes ordenanzas fiscales, así como la modificación concreta en el apartado de Informes Urbanísticos y Servicio de expedición de copia o documentos administrativos.-

*La concejala Dña. Mª Carmen Mateo manifiesta*: desde EH-Bildu consideramos indispensable que a la hora de detallar las tasas y los impuestos y elaborar los presupuestos para el próximo año es fundamental y prioritario tener en cuenta la situación social y económica que seguimos viviendo desde hace ya más de ocho años en esta sociedad; las tasas de pobreza y de desempleo son el reflejo de la realidad que vivimos y lo peor de todo es que se están convirtiendo en permanentes como consecuencia de las decisiones económicas que se han tomado y vemos que cada vez unos son más ricos y otros cada vez son más pobres. Si queremos garantizar los derechos sociales y económicos básicos de los ciudadanos que menos tienen deberán aportar más aquellos que más tienen. Por eso nuestra propuesta es un estudio exhaustivo de las ordenanzas, de donde estamos, y adonde queremos llegar porque no sabemos la base de la ordenanza

Hacemos modificaciones, prórrogas, pero no sabemos ni lo que estamos prorrogando. Vemos que no hay planificación en este equipo de gobierno; además entendemos que por ejemplo en algunas ordenanzas que cobra el Ayuntamiento deberá aportarse un % a las Juntas Administrativas (IBI, Vehículos…) .Además de eso podemos poner más ejemplos pero como punto final hemos visto que este Ayuntamiento cobra el Impuesto de Bienes Inmuebles a las Juntas Administrativas de este municipio cuando según la Norma Foral 42/1989 de 19 de julio, del IBI, en el artículo 4.1.- Gozarán de exenciones los siguientes bienes: los que sean propiedad de las Cuadrillas, Municipi[illegible]



Parque Lehendakari José Antonio de Aguirre, Nº 1 • Teléfono: 945 37 10 64 • Fax: 945 37 13 18 • E. mail: airuna.valentine@cyto.alava.net • 01230 - LANGRAIZ OKA - NANCLARES DE LA OCA

Hermandades y Juntas Administrativas cuyo destino sea el uso o servicio público. A este respecto se indica que los bienes patrimoniales de las Juntas no están exentos. Y cualquier cambio o solicitud de exención debe hacerse a través del Servicio de Catastro.

El concejal Sr. Lopez de Torre habla de los problemas que supone los montes de las Juntas Administrativas y en su caso las calles de las Juntas porque no están catastradas.

A continuación se somete a votación la propuesta de la concejala Dña. Mª Carmen Mateo de dejar el tema sobre la Mesa para hacer un estudio exhaustivo, obteniéndose el siguiente resultado:

D. Jesús Mª Guinea Diaz de Otalora: en contra
Dña. Almudena Ruiz de Angulo del Campo: en contra
D. Jose Luis Ginés Lubian: en contra
D. Miguel Angel Perez Santamaría: en contra
Dña. Julia Rivas Garcia: en contra
D. Miguel Ángel Montes Sánchez: en contra
Fña. Ana Ortiz de Urbina Alaña en contra
D. Felix Lopez de Torre Foronda: en contra
Dña. Mª del Carmen Mateo Lopez: a favor
D. Davide di Paola: a favor
Sr. Alcalde-Presidente: en contra

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría de sus miembros en contra acuerda no dejar el tema sobre la Mesa y se procede a tratar el fondo del asunto:

Vista la propuesta de prórroga de las diferentes ordenanzas fiscales, así como la modificación concreta en el apartado de Informes Urbanísticos y Servicio de expedición de copia o documentos administrativos.-

Sometida a votación la propuesta se obtiene el siguiente resultado:

D. Jesús Mª Guinea Diaz de Otalora: a favor (manifiesta que no están en contra de una revisión exhaustiva y pormenorizada de todas las ordenanzas)
Dña. Almudena Ruiz de Angulo del Campo: a favor; y lo mismo con el compromiso de tener una memoria económica de todos los precios y tasas.
D. Jose Luis Ginés Lubian: a favor; se ratifica en lo dicho por los anteriores corporativos.
D. Miguel Angel Perez Santamaría: a favor
Dña. Julia Rivas Garcia: a favor
D. Miguel Ángel Montes Sánchez: a favor
Fña. Ana Ortiz de Urbina Alaña : a favor
D. Felix Lopez de Torre Foronda: a favor
Dña. Mª del Carmen Mateo Lopez: en contra
D. Davide di Paola: en contra
Sr. Alcalde-Presidente: a favor

AYUNTAMIENTO DE IRUÑA DE OCA ALAVA



Parque Lehendakari José Antonio de Aguirre, Nº 1 • Teléfono: 945 37 10 64 • Fax: 945 37 13 18 • E. mail: oiruao.valentiac@ayto.alava.net • 01230 - LANGRAIZ OKA - NANCLARES DE LA OCA

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría de sus miembros a favor, acuerda:

**Primero.**- Aprobar la prórroga de las Ordenanzas Fiscales del Ayuntamiento y publicar el texto íntegro de las mismas, donde se recojan las adaptaciones normativas si las hubiera y las diferentes modificaciones que se han realizado de las mismas.

**Segundo.**- Aprobar la modificación de :

1.- Ordenanza Reguladora de las Tasas por prestación de servicios públicos y realización de actividades.- Epígrafe Informes Urbanísticos.

**1.- INFORMES URBANÍSTICOS.**

Por la elaboración de Informe Urbanístico por los Servicios Técnicos Municipales sobre ocupaciones, volúmenes de edificabilidad, alineaciones de la parcela, separación a linderos de las edificaciones, etc. y en definitiva cualquier informe urbanístico que sea interpretativo de las determinaciones urbanísticas del Planeamiento Municipal solicitados a instancia de particular.

Cuota mínima : 25 €
Tarifa :

| | |
|---|---|
| 1.- Hasta 3.005'06 € (valor catastral)..... | 1,8 % |
| 2.- De 3.005,06 € a 6.010,12 € (valor catastral)..... | 1,3 % |
| 3.- De 6.010'13 € a 30.050'61 €.(valor catastral)..... | 0,8 % |
| 4.- De 30.050'61 € a 60.101'21 €. (valor catastral)..... | 0,6 % |
| 5.- De 60.101'22 € en adelante (valor catastral)..... | 601,01 € |

2.- Ordenanza Reguladora del Precio Público por prestación de servicios públicos y realización de actividades", en su epígrafe.-Servicio de expedición de copia o documentos administrativos.-

b).- En el caso de que los interesados soliciten documentos o expedientes cuyas copias deban realizarse en establecimientos distintos de las oficinas municipales, se les girará el gasto total del servicio por la realización de dichas fotocopias.

**Tercero.**- El expediente permanecerá expuesto al público en la Secretaría Municipal por el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente día hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Alava, a efectos de que durante dicho plazo los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Considerar este acuerdo como definitivo, si no hubiera reclamaciones. Si las hubiera, adoptar nuevo acuerdo al respecto.

**Cuarto.**- Publicar el texto definitivo de la modificación de las Ordenanzas en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Alava.

AYUNTAMIENTO DE IRUÑA DE OCA ALAVA



Parque Lehendakari José Antonio de Aguirre, Nº 1 • Teléfono: 945 37 10 64 • Fax: 945 37 13 18 • E. mail: airuna.valentina@ayto.alava.net • 01230 - LANGRAIZ OKA - NANCLARES DE LA OCA

**VI.- APROBACION CONCESION SUBVENCIONES GRUPOS CULTURALES Y DEPORTIVOS.-**

Vista la convocatoria de subvenciones para el desarrollo de actividades culturales y deportivas para el ejercicio anual 2016, la cual fue objeto de publicación mediante anuncio en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Alava, Tablón del Ayuntamiento de Iruña de Oca, y en los lugares públicos de costumbre.

Considerando los criterios de valoración establecidos para el señalamiento de las subvenciones y fijación de su cuantía y que han sido aplicados por la Comisión de Cultura.

Considerando que la Comisión de Cultura ha efectuado la propuesta favorable de asignación de subvenciones.

Considerando que la Comisión Municipal, en reunión celebrada con fecha 5 de octubre de 2016 ha dictaminado favorablemente el expediente.

El concejal Sr. Guinea señala que en base al informe anual de control interno presentado por la Secretaria se indica que la mayor parte de las entidades subvencionadas, asociaciones culturales y deportivas no presenta justificación de gastos de la subvención otorgada. Quiero pensar porque tienen la obligación de presentarlas cuando son subvencionadas. Por tanto indica que se les exija y que no se otorgue la subvención hasta que no justifiquen las del año anterior.

El concejal Sr. Guinea manifiesta que hay una diferencia muy sustancial respecto de la subvención que se otorga al Club Deportivo Nanclares que la que se otorga al Club Deportivo Ansares y pregunta a que se debe.

Sr. Alcalde informa que hay una baremación; y que la subvención del Club Deportivo Nanclares es una subvención nominativa.

Concejal Sr. Guinea: el Club Deportivo Ansares tiene la misma catalogación y no se mete en presupuesto; solicita que tenga el mismo trato con las connotaciones diferenciales por el número de socios.

Concejal Sr. Di Paola: un tema que queda pendiente es un debate más amplio y estudiar, acordar, negociar cuales son los criterios de otorgamiento de subvenciones;

Concejal Sr. Lopez de Torre: en la comisión de cultura están todos los representantes del Ayuntamiento y el tema se ha debatido y aprobado en comisión de cultura.

Considerando que la Comisión Municipal, en reunión celebrada con fecha 5de octubre de 2016 ha dictaminado favorablemente el expediente.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad de sus miembros, acuerda:

AYUNTAMIENTO DE IRUÑA DE OCA ALAVA



Parque Lehendakari José Antonio de Aguirre, Nº 1 • Teléfono: 945 37 10 64 • Fax: 945 37 13 18 • E. mail: alruna.valentina@ayto.alava.net • 01230 - LANGRAIZ OKA - NANCLARES DE LA OCA

**Primero.-** Conceder subvención económica, en la cuantía que se establece, con cargo a las partidas presupuestarias 341.481.000 y 334.481.000 del vigente presupuesto, a las siguientes Asociaciones y Entidades Culturales y Deportivas sin ánimo de lucro, conforme al informe presentado por la Comisión de Cultura.

| Grupo/Asociación | Puntuación | Propuesta Año 2016 |
|---|---|---|
| 1. A.C.R.ESKEGI | 90 ptos. | 1.200,00 € |
| 2.Asociación de Mujeres "LANTARTEA" | 95 ptos. | 2.000,00€ |
| 3. CARITAS Parroquial | 80 ptos. | 1.100,00€ |
| 4. Asoc. AMIGOS JARDIN BOTANICO | 90 ptos. | 900,00 € |
| 5. Asoc. Jubilad@s "SAN ROQUE Y SAN PEDRO" | 80 ptos. | 1.900,00 € |
| 6.. ABOALVI, Bolos Villodas | 30 puntos | 205,00 € |
| 7. Asoc. Cultural "ARKIZ | ----- | 975,00 € |
| 8.- Asociación Sahara AMAL | 90 putnos | 600,00 € |
| 9.- ANSARES | | 400,00 € |
| 11. Marcha Estibaliz | No se puntua | 200,00 € |

**Segundo.-** Notificar este acuerdo a todos los solicitantes.

**Tercero.-** Que por el servicio de ordenación de pagos se proceda al libramiento de las subvenciones otorgadas, siempre y cuando se haya presentado la justificación de gastos de la subvención otorgada en el ejercicio anterior.

## VII.- APROBACION SUSCRIPCION DE CONVENIO PARA INSTALACION DE MARIPOSARIO.-

El Sr. Alcalde-Presidente retira este punto del orden del día ya que falta documentación técnica en el expediente.

## VIII.- APROBACION BORRADOR DE ESTATUTOS FUNDACION JARDIN BOTANICO SANTA CATALINA.-

El Sr. Alcalde-Presidente expone: en la comisión extraordinaria se ha hablado de ir avanzando en el borrador de los estatutos de la Fundación del Jardín Botánico de Santa Catalina y de momento he propuesto una serie de modificaciones en cuanto a que en el Patronato formaran parte en un primer nivel institucional: 4 representantes del Ayuntamiento, 1 del Gobierno Vasco, 1 de Diputación Foral de Alava y 1 de la Junta Administrativa de Trespuentes.

A partir de ahí con este inicio de documento o documento base, que pasaremos a denominar Propuesta de Borrador de la puesta en marcha y desarrollo de una Institución para la gestión integral del Jardín Botánico de Santa Catalina os pido la confianza para



Parque Lehendakari José Antonio de Aguirre, Nº 1 • Teléfono: 945 37 10 64 • Fax: 945 37 13 18 • E. mail: oiruna.valentina@ayto.alava.net • 01230 - LANGRAIZ OKA - NANCLARES DE LA OCA

empezar a trabajar este documento y que cualquier modificación que haga otra institución será debatida aquí y aclaradas también todas las dudas.
Os pido el respaldo para aprobar esta propuesta de borrador que nos sirva de base para darle traslado a las diferentes instituciones con el compromiso de seguir trabajándolo entre todos en diferentes comisiones.

Sometido el tema a debate se produce las siguientes intervenciones:

*Concejal Sr. Guinea*: he dejado claro en la comisión que esto no ha lugar a aprobar nada al respecto ; hay dudas más que razonables respecto de la propia legalidad de que se puedan incluir como bienes del Ayuntamiento la finca del Jardín que no es propiedad del Ayuntamiento; sigo manifestando que lo del artículo 41 será una errata. No es de recibo presentarlo con la cantidad de dudas que hay; a esto hay que dedicarle más tiempo, más ganas, mucha aclaración de legalidad. No sé si es la mejor manera de gestionar el Jardín Botánico. Propongo dejarlo sobre la Mesa y tratarlo específicamente punto por punto.

A continuación se somete a votación la propuesta del concejal S. Guinea de dejar el tema sobre la Mesa para hacer un estudio exhaustivo, obteniéndose el siguiente resultado:

D. Jesús Mª Guinea Diaz de Otalora: a favor
Dña. Almudena Ruiz de Angulo del Campo: a favor
D. Jose Luis Ginés Lubian: en contra
D. Miguel Angel Perez Santamaría: en contra
Dña. Julia Rivas Garcia: en contra
D. Miguel Ángel Montes Sánchez: en contra
Fña. Ana Ortiz de Urbina Alaña en contra
D. Felix Lopez de Torre Foronda: en contra
Dña. Mª del Carmen Mateo Lopez: a favor
D. Davide di Paola: a favor
Sr. Alcalde-Presidente: en contra

El Pleno de la Corporación Municipal por mayoría de sus miembros en contra acuerda no dejar el tema sobre la Mesa y se procede seguidamente a tratar el fondo del asunto.

*Concejal Sr. Guinea manifiesta*: si puede aclararme si es legal que una finca que no es propiedad del Ayuntamiento figure como bien patrimonial de la Fundación.

Sr. Alcalde-Presidente: te pediría que a partir de este pequeño borrador, que está en pañales y que nos debería servir como herramienta de trabajo continuemos aportando luz a cualquier duda que haya y empezar a trabajar de forma seria y no amparándonos en decir que le dediquemos horas y horas, que por supuesto nos harán falta y que nos sirva para demorar algo que consideramos importante.

Concejal Sr. Guinea: nos pide que aprobemos una hoja en blanco, porque no hay por dónde agarrar esto estatutos; como bien dice la palabra es un borrador, pero

AYUNTAMIENTO DE IRUÑA DE OCA ALAVA



Parque Lehendakari José Antonio de Aguirre, Nº 1 • Teléfono: 945 37 10 64 • Fax: 945 37 13 18 • E. mail: aireno.valentina@myto.alava.net • 01230 - LANGRAIZ OKA - NANCLARES DE LA OCA

aprobar algo tiene que estar debatido, consensuado y aclaradas las dudas. No me pida que aprobemos una hoja en blanco porque ninguno de los que vayan a aprobar esto a favor hoy saben lo que están aprobando, incluido Ud.

*Concejala Dña. Mª Carmen Mateo*: desde EH-Bildu consideramos lo mismo; esto es un churro donde Ud tiene la libertad absoluta para hacer lo que le de la gana ya que en algún párrafo aparece la expresión "lo que considere oportuno". Estoy de acuerdo en lo que ha dicho el Sr. Guinea que desde luego los que van a votar a favor esto que como Ud sabe que tiene su mayoría que le respalda en todo, no saben ni lo que van a votar; allá ellos si es su manera de representar a los vecinos del municipio. Me llama poderosamente la atención que en el primer punto del artículo 1 donde habla de la Ley 50/2002 veo que se está refiriendo a una ley estatal; y resulta que hay comunidades autónomas, entre ellas la del País Vasco que tiene una Ley de Fundaciones; o sea esta fundación no se va a regir por la ley de fundaciones del País Vasco que ha sido aprobada en junio de 2016 y nos la saltamos. Este es el devenir del Ayuntamiento; cómo se puede aprobar algo que ni tan siquiera está basado legalmente en algo actual.

Sr. Alcalde-Presidente: le permito cualquier comentario al respecto de cualquier asunto pero no le voy a permitir la indecencia que Ud acaba de decir faltando al respeto a las personas que no piensan como Ud; es una indecencia poner en duda el voto de aquellas personas que no votan lo mismo que tu; eso es un símbolo fascista, el no respetar al que vota diferente y como Presidente no lo voy a tolerar.

*Concejal Sr. Lopez de Torre*; cuando se dice que está todo preparado y que ya se sabe quién va a votar, me parece bien que se tenga la opinión pero también tengo yo la opinión de cuando se dice que se va a votar en contra; no sé si votar en contra es querer paralizar y seguir paralizando porque quiero paralizar o no querer entrar en materia de lo que se quiere hacer en este municipio y quererlo obstaculizar. Yo creo que estamos aquí para mirar el bien municipal y por pequeña que sea la puerta que haya que abrirse habrá que empezar por ella, aunque sea una rendija pequeña;

Concejala Dña. Mª Carmen Mateo: lo triste es que siempre que nos ponemos a debatir algo y estamos en contra es que queremos paralizar algo; nosotros no queremos paralizar nada; queremos debatir, aportar, saber; no hay ninguna rendija por donde poder entrar; es opaco total; ante eso mi dignidad no me consiente que este a favor de esto, aunque en el fondo, como ya dije en el pleno anterior, por muy a favor que este en la creación de una fundación , no puedo estar de acuerdo en las formas.

*Concejala Dña. Almudena Ruiz de Angulo*: aquí se nos ha pedido el apoyo por parte del Alcalde para presentar este borrador e iniciar un camino con otras instituciones y cuando se inicia un camino con otras instituciones sea GV, DFA, hay que llevar un borrador suficientemente trabajado dentro del pleno; un borrador del que podamos estar orgullosos y al final podamos defender; yo lo que veo es que cuando se le pregunta al Alcalde por ciertas cosas o no sabe o no responde e incluso hay errores en el documento, es un documento poco trabajado como para aprobarlo; nadie se está negando a avanzar en este camino pese a que en plenos anteriores se dijo que deberíamos valorar las ventajas de una



Porque Lehendakari José Antonio de Aguirre, Nº 1 • Teléfono: 945 37 10 64 • Fax: 945 37 13 18 • E. mail: oiruna.volantina@ayto.alava.net • 01230 - LANGRAIZ OKA - HANCLARES DE LA OCA

fundación frente a otros medios y no se nos hizo caso; lo único que decimos es que este borrador hay que trabajarlo un poco más antes de sacarlo al exterior.

*Concejal Sr. Ginés:* considero que es una propuesta de borrador; se está trabajando en una línea; por supuesto que tiene errores, pero que se vayan haciendo cosas; por supuesto que hay que perfilarlo.

*Concejal Sr. Guinea comenta distinto articulado del borrador de estatutos:*
.-Artículo 4.- Desarrollo de los fines, segundo párrafo: al cumplimiento de dichos fines se destinarán los recursos de la Fundación constituidos principalmente por las aportaciones anuales de los socios fundadores y los ingresos por entradas al jardín. Dado que se cambian los miembros fundacionales, sería conveniente recoger que bienes va a aportar cada institución pública; por lo menos mínimos.
.- Artículo 7.- hace mención a la ley 94 sobre finalidad de la fundación y que en ningún caso podrán constituirse fundaciones con la finalidad de destinar sus prestaciones a los cónyuges o parientes del fundador hasta el cuarto grado inclusive. Entiendo que esto no es de aplicación porque supuestamente es el Ayuntamiento el que decide.
.- Personal al servicio de la fundación : asimismo el patronato podrá encomendar el ejercicio de la gerencia o gestión o la realización de otras actividades en nombre de la fundación bien a algún miembro del órgano de gobierno, bien a terceras personas, con la remuneración adecuada al ejercicio sus funcione ; si ya estamos previendo que pueda haber personas que tengan remuneración económica tendremos que saber quién va a aportar y que cantidades se van a aportar.
.- Artículo 22 y 23- El protectorado ¿alguien puede explicarme que es el protectorado, quien lo nombra, qué es?
.- Artículo 24.- constitución y adopción de acuerdos: Si no se reuniera el quorum señalado en el párrafo anterior, el patronato se reunirá una hora después, bastando en esta segunda reunión con la asistencia de cualquier número de miembros, con un mínimo de 3 y siempre que estén presentes el Presidente y Vicepresidente titulares y el Secretario?
Si no hay secretario no se puede levantar acta.
.- Artículo 26.- recursos: el patrimonio de la fundación estará integrado por la dotación inicial recogida en la escritura fundacional. ¿ Podemos aportar unos bienes que no son propios?, porque es una finca cedida por 75 años de los cuales han pasado15.
.-Artículo 29 está repetido del 23.
.- Artículo 35.- extinción: se extinguirá por un acuerdo de mayoría simple; para la extinción del patronato debiera exigirse una mayoría cualificada.
.- Artículo 37.- Liquidación.- Los bienes y derechos que resulten de la liquidación fundacional, ¿Qué bienes?. Si los bienes son del propio Ayuntamiento aportados como va a destinar la fundación esos bienes a otros que no sea el propietario.
.- Addenda 1.- artículo 41.- Fundadores adheridos.- podrán adherirse con posterioridad a su otorgamiento y siempre que tal adhesión se produzca en el plazo de dos años a contar desde su otorgamiento. No pueden adherirse después; ¿quién lo aprueba?¿
.- Se repite artículo 41.-.

Con las dudas que le estoy manifestando si Ud es capaza de aclarármelas podríamos seguir trabajando y darlo como un borrador; esto es una propuesta a tratar y cuando estén aclaradas las dudas podremos entender que se puede seguir trabajando.

*Concejala Dña. Almudena Ruiz de Angulo*: en la exposición de motivos se dice que el jardín botánico dispone de unos recursos naturales, culturales, históricos y

AYUNTAMIENTO DE IRUÑA DE OCA ALAVA



Parque Lehendakari José Antonio de Aguirre, Nº 1 • Teléfono: 945 37 10 64 • Fax: 945 37 13 18 • E. mail: oiruna.valentia@ayto.alava.net • 01230 - LANGRAIZ OKA - NANCLARES DE LA OCA

medioambientales que lo hacen valedor del primer recurso turístico del municipio; quiero hacer mención aquí a las veces que hemos debatido sobre Iruña Veleia. Iruña de Oca tiene muchos recursos turísticos de primer orden que hay que potenciar y cuestiono mucho que debamos decir que el Jardín Botánico es el primer recurso y más importante. La exposición de motivos de cualquier declaración de intenciones en un Ayuntamiento debería trabajarse al menos para saber lo que se quiere decir; por no hablar también de que si estamos hablando del Plan de Igualdad, se menciona Secretario, Vicepresidente, etc..

*Concejala Dña. Mª Carmen Mateo*: no recoge nada sobre el Plan de Igualdad; hay párrafos como el del desarrollo de los fines que pueden ser desarrollados por la fundación del modo que crea oportuno; cargo de patrono, cuatro años, los miembros de gobierno sin limitación alguna…
En cuanto a los gastos a reembolsar no se pide acuerdo ni permiso
Es volver a decir más de lo mismo; mi dignidad no me permite parobarlo, aunque sea una propuesta de un borrador, no le veo ninguna rendija por ningún sitito para ver algo de luz; lo veo todo muy opaco como para poder aprobar por mucho que desde nuestro grupo como Bildu estamos a favor de una Fundación por los motivos ya expuestos de que después del dinero que han invertido las instituciones de DF, GV, sería un fracaso para todos el que eso se quedara muerto; hay que darle vida; pero hay que partir de una base más sólida y estudiada.

Sometida a votación la propuesta de borrador de puesta en marcha y desarrollo de una fundación para la gestión integral del Jardín Botánico de Santa Catalina, con la modificación relativa a los miembros integrantes del patronato, se obtiene el siguiente resultado:

D. Jesús Mª Guinea Diaz de Otalora: en contra
Dña. Almudena Ruiz de Angulo del Campo: a favor de trabajar en el borrador de la fundación ; en contra de trasladar este borrador a las instituciones
D. Jose Luis Ginés Lubian: a favor
D. Miguel Angel Perez Santamaría: a favor
Dña. Julia Rivas Garcia: a favor
D. Miguel Ángel Montes Sánchez: a favor
Dña. Ana Ortiz de Urbina Alaña : a favor
D. Felix Lopez de Torre Foronda: a favor
Dña. Mª del Carmen Mateo Lopez: en contra
D. Davide di Paola: en contra
Sr. Alcalde-Presidente: a favor

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría de miembros a favor, acuerda:

**Unico.-** Aprobar la propuesta de borrador de puesta en marcha y desarrollo de una fundación para la gestión integral del Jardín Botánico de Santa Catalina, con la modificación relativa a los miembros integrantes del patronato que figura en el expediente.

AYUNTAMIENTO DE IRUÑA DE OCA ALAVA



Parque Lehendakari José Antonio de Aguirre, Nº 1 • Teléfono: 945 37 10 64 • Fax: 945 37 13 18 • E. mail: oiruna.valentina@ayto.alava.net • 01230 - LANGRAIZ OKA - NANCLARES DE LA OCA

De conformidad con lo previsto en el artículo 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el **grupo EH-Bildu**, solicita la inclusión en el Orden del Día de una Moción solicitando destinar el Molino de Langraiz como Casa de Cultura-Gastexe.-

El Pleno de la Corporación Municipal por unanimidad de sus miembros, acuerda su inclusión.

**MOCION SOBRE DESTINO DEL MOLINO LANGRAIZ COMO CASA DE CULTURA-GASTETXE.-**

El concejal Sr. Di Pola manifiesta: como hemos expresado en más de una ocasión queremos que se ponga a disposición de la juventud de Iruña espacios donde se puedan autogestionar y donde puedan desarrollar libremente sus actividades y sus relaciones humanas. Todo esto al margen de la subcultura de las carreras de zombis, de los corrillos de batxata y de sevillanas que parece que es el único top que puede ofrecer este equipo de gobierno a la juventud aquí en Nanclares. Creo que ha llegado el momento de desistir de ideas estrambóticas, como hotelitos encantados, descartar otras estrafalarias como museos de aguas, crías de angulas…No hay espacios para la juventud
Te invito a centrarte en los problemas verdaderos y solucionar el sinfín de desaciertos que estamos padeciendo todos los vecinos. Aunque dudo de tu voluntad política, de tu objetividad y a estas alturas de tu inteligencia emocional.

Seguidamente la concejala Dña. Mª Carmen Mateo procede a la lectura íntegra de la Moción.

Sometido el tema a debate se producen las siguientes intervenciones:

*Concejal Sr. Ginés:* me gusta el fondo de esta moción; habría que ampliarlo más a asociaciones; no solo gastetxe; que tengan también opción de reunirse pequeños empresarios del municipio; respecto al hecho de autogestionado significa que se tendrían que pagar ellos todo; sabemos que son jóvenes y no van a poder pagarse la infraestructura;

*Concejala Dña. Mª Carmen Mateo*: el fondo sería buscar un lugar para los jóvenes para que no se vayan del municipio; se podrían modificar algunos aspectos de la moción.

*Concejal Sr. Lopez de Torre*: respecto a lo manifestado al inicio de la moción por el Sr. Davide respecto al funcionamiento de cultura en el municipio; hablar de que unos van a bailar sevillanas,etc..me parece de una ética lamentable; Aprobamos que se trate la moción y se ha empezado a descalificar el funcionamiento de cultura y no me parece lógico; que hacen falta más locales o actividades no lo voy a discutir; pero descalificar lo que hay para decir que un gastetxe es lo más no me parece lógico.

*Concejala Dña. Almudena Ruiz de Angulo*: me ha parecido completamente innecesario algunos comentarios vertidos en la introducción de la moción. En cuanto a lo del gastetxe, desde nuestro grupo siempre se ha defendido otro tipo de uso, una biblioteca, actividades culturales pero me gustaría que hubiera otro tipo de actividades pero no solo para jóvenes; en cuanto a lo de autogestionado la única pega que le veo es que está dirigido a un grupo



Parque Lehendakari José Antonio de Aguirre, Nº 1 • Teléfono: 945 37 10 64 • Fax: 945 37 13 18 • E. mail: airuna.valentina@ayto.alava.net • 01230 - LANGRAIZ OKA - NANCLARES DE LA OCA

muy determinado ; no es para todos los jóvenes, sino para los jóvenes que quieran hacer un uso autogestionado y concreto del gastetxe

Concejala Dña. Mª Carmen Mateo: se pueden buscar espacios para una diversidad de gente.

Concejal Sr. Guinea: la moción es sobre una propuesta muy concreta; hay cosas que se podrían matizar y solicita que se quede sobre la mesa la moción para consensuarla

A continuación se somete a votación la propuesta del concejal Sr. Guinea de dejar la Moción sobre la Mesa obteniéndose el siguiente resultado:

D. Jesús Mª Guinea Diaz de Otalora: a favor
Dña. Almudena Ruiz de Angulo del Campo: a favor
D. Jose Luis Ginés Lubian: a favor
D. Miguel Angel Perez Santamaría: en contra
Dña. Julia Rivas Garcia: en contra
D. Miguel Ángel Montes Sánchez: en contra
Dña. Ana Ortiz de Urbina Alaña : en contra
D. Felix Lopez de Torre Foronda: en contra
Dña. Mª del Carmen Mateo Lopez: a favor
D. Davide di Paola: a favor
Sr. Alcalde-Presidente: en contrta.

En consecuencia, por mayoría de votos en contra se acuerda no dejar la Moción sobre la Mesa y se procede a tratar el fondo de la misma.

*Concejal Sr. Guinea*: si Ud hubiera tenido a bien discutir esta propuesta perfectamente se podría haber consensuado pero tal y como está redactada entendemos que nos fuerza mucho el tener que aprobarla porque hay cosas que se pueden limar y sin embargo estamos viendo que su actitud es a no aprobarla porque no tiene ninguna intención de debatir el uso que Ud tenía muy claro. No me parece lo suficientemente "democrático" una actuación cuando no admitimos propuestas diferentes.

Concejal Sr. Ginés: desea que se haga una moción más consensuada

*Concejal Sr. Lopez de Torre*: lo que estamos haciendo en el molino es una rehabilitación del edificio; verdaderamente no hay nada definido; lo que sí es verdad es que nuestro grupo ha aprobado que se haga la rehabilitación del edificio y luego ya entre todos decidiremos.

*Concejal Sr. Ginés:* yo apoyo y he apoyado la rehabilitación del edificio porque era importante que no se hundiera; pero lo que es el destino está en un proyecto aprobado, pero que debido a una serie de cosas, de Ura,.. ha habido modificaciones.

AYUNTAMIENTO DE IRUÑA DE OCA ALAVA



Parque Lehendakari José Antonio de Aguirre, Nº 1 • Teléfono: 945 37 10 61 • Fax: 945 37 13 18 • E. mail: airuna.valentina@ayto.alava.net • 01230 - LANGRAIZ OKA - NANCLARES DE LA OCA

*Concejala Dña. Mª Carmen Mateo*; es como todo en este Ayuntamiento; empezamos siempre por el final; cuando tengamos habitáculo dividido entonces decidiremos a que lo dedicamos; puedes proponer lo que quieras que todo es no.

A continuación se somete a votación la Moción presentada por la que se solicita destinar el Molino de Langraiz como Casa de Cultura-Gastexe., obteniéndose el siguiente resultado:

D. Jesús Mª Guinea Diaz de Otalora: como no se han podido hacer modificaciones, en contra
Dña. Almudena Ruiz de Angulo del Campo: en contra
D. Jose Luis Ginés Lubian: en contra
D. Miguel Angel Perez Santamaría: en contra
Dña. Julia Rivas Garcia: en contra
D. Miguel Ángel Montes Sánchez: en contra
Dña. Ana Ortiz de Urbina Alaña : en contra
D. Felix Lopez de Torre Foronda: en contra
Dña. Mª del Carmen Mateo Lopez: a favor
D. Davide di Paola: a favor
Sr. Alcalde-Presidente: en contra

El Pleno de la Corporación por mayoría de votos en contra acuerda no aprobar la Moción presentada.

De conformidad con lo previsto en el artículo 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el concejal Sr. Di Pola quiere replantear la Moción que se puso encima de la mesa la sesión pasada sobre el asunto del almacenamiento prensado ya que han pasado cinco semanas y tienen un fecha límite de noviembre para dar una contestación y el Sr. Alcalde se comprometió a dar una contestación sobre este asunto.

Sr. Alcalde-Presidente: tras conversaciones mantenidas con los propietarios del inmueble ellos no están dispuestos a que se meta paja y estamos esperando a que lo comuniquen por escrito.

*Concejal Sr. Guinea manifiesta*: está prohibido quemar rastrojos; el problema es del titular de la finca, no del que la lleva. Antes el que llevaba la finca ganaba dinero; ahora le cuesta dinero recoger la paja para el destino que se le da. Como no se van a poder quemar las fincas ya no va a haber nadie que enfarde, salvo que paguen por ello, y no van a saber qué hacer con los fardos, el problema va a ser para todos los agricultores del municipio. Una cosa es que el titular diga que no va a proponer una modificación de normas, otra cosa es que se pueda entender el uso de reducir los fardos como actividad industrial y otro tema es que como hay un problema presente un escrito y diga que no quiere paja; una cosa es lo que el Alcalde quiere corregir para quitarse el problema de en medio y otra cosa es la vía que se dejó aquí que desde industria del Gobierno Vasco se considera una actividad industrial ; por lo menos una de las vías, la de la modificación de normas, se debiera haber explorado.



Parque Lehendakari José Antonio de Aguirre, Nº 1 • Teléfono: 945 37 10 64 • Fax: 945 37 13 18 • E. mail: oiruna.valentina@ayto.alava.net • 01230 - LANGRAIZ OKA - NANCLARES DE LA OCA

Se somete a votación la inclusión de esta Moción obteniéndose el siguiente resultado:

D. Jesús Mª Guinea Diaz de Otalora: a favor
Dña. Almudena Ruiz de Angulo del Campo: a favor
D. Jose Luis Ginés Lubian: a favor
D. Miguel Angel Perez Santamaría: en contra
Dña. Julia Rivas Garcia: en contra
D. Miguel Ángel Montes Sánchez: en contra
Dña. Ana Ortiz de Urbina Alaña : a favor
D. Felix Lopez de Torre Foronda: a favor
Dña. Mª del Carmen Mateo Lopez: a favor
D. Davide di Paola: a favor
Sr. Alcalde-Presidente: en contra

En consecuencia, por mayoría de votos a favor se acuerda la inclusión de la Moción.

**MOCION para solicitar que se consienta, de forma extraordinaria, el almacenamiento, prensado y distribución de paja para destino de producción energética mediante biomasa en las parcelas ref. catastral 26-3-88 de Villodas.-**

La concejala Dña. Mª Carmen Mateo da lectura íntegra de la misma.

*Concejala Dña. Mª Carmen Mateo manifiesta:* que da manera extraordinaria y urgente cumpliendo la normativa se pueda dejar la paja y luego seguir buscando una ubicación en el polígono industrial con una modificación de normas o lo que fuese pertinente.

Se vuelve a comentar y debatir el tema entre los diferentes corporativos manifestando sus diferentes interpretaciones al respecto.

*Concejal Sr. Guinea* señala que la modificación de normas puede ser solicitada por el inquilino. En el expediente iniciado se parte de un informe técnico erróneo porque la propuesta de almacenamiento y prensado de paja si se considera una actividad industrial.

*Concejala Dña. Almudena Ruiz de Angulo* comenta que está pendiente el informe del Gobierno Vasco en virtud del cual sí se considera que puede ser una actividad industrial.

La Secretaria señala, respecto a la petición de consentir temporalmente el almacenamiento de paja, que existe un expediente administrativo en el que se ordena al propietario de la parcela que retire la paja porque según las normas no está permitido y; hay una sentencia que da la razón al Ayuntamiento; además el contrato de arrendamiento ha sido rescindido con Cuesta Ochoa.

*Sr. Alcalde-Presidente*: no estamos en contra de que se acopie la paja en el lugar adecuado si lo permiten las normas. Nosotros no estamos dispuestos a saltarnos las normas en contra



Parque Lehendakari José Antonio de Aguirre, Nº 1 • Teléfono: 945 37 10 64 • Fax: 945 37 13 18 • E. mail: ainara.valentina@ayto.alava.net • 01230 - LANGRAIZ OKA - NANCLARES DE LA OCA

de un informe del técnico municipal y cometer supuestamente una ilegalidad por favorecer a los agricultores.

La mayoría de miembros considera que la moción debería ser corregida en algunos aspectos. En base a ello el Sr. Alcalde somete a votación la propuesta de retirar esta moción y seguir trabajando en el tema.

El Pleno de la Corporación Municipal por unanimidad de sus miembros acuerda retirar la Moción presentada.

## IX.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

**9.1- Concejal Sr. Di Paola.-** te quiero invitar como Presidente del Consorcio de Limpieza a que marques una fecha para la reunión del Consorcio de Limpieza; sino se presentaría un escrito firmado por la mayoría de miembros exigiendo la reunión porque las condiciones de los pueblos son inasumibles.

**9.2.- Concejala Sra.Rivas.-** da traslado a los concejales de las futuras reuniones que hay que tener en relación con las acciones del Plan de Igualdad.

**9.3.- Concejal Sr. Di Paola.-** ruega que se le dé la información pedida en el mes de septiembre sobre diversos expedientes.

*9.4.- Concejal Sr. Guinea.-* señala que se ha entregado en el Ayuntamiento un escrito por parte del Club Ansares y procede a la lectura del mismo. Considera que no basta que el Ayuntamiento esté presente en la negociación entre los dos clubes, cree que tiene que ser el Ayuntamiento el que proponga un acuerdo marco para que no haya "abuso" de un club respecto a otro.
Lo que pido es que ejerza como Alcalde el papel institucional que Ud tiene y siente a los dos clubes en una mesa y se firme un convenio en el que ninguno salga perjudicado.

Concejal Sr. Montes: lo que hay que intentar es que dos grupos que quieren hacer deporte se unan.

Concejal Sr. Lopez de Torre: una cosa que se ha firmado para bien o para mal tienen que asumirse las consecuencias. Que se haga un convenio marco, una normativa de uso de las instalaciones de arrate a las que pueda acceder cualquiera.

Sr. Alcalde-Presidente: hay que ser realistas; las instalaciones necesitan de cuidado y mantenimiento; tiene que haber un gestor y el Ayuntamiento inste para que haya el mayor número de equipos; alguien tiene que hacerse responsable de esa instalación y el Ayuntamiento en este momento no tiene capacidad de gestionar esa instalación; entre ambos tienen que cooperar, vamos a intentar hacer viable el convenio y hacer un seguimiento del mismo porque ellos dieron por bueno el convenio.

Concejal Sr. Guinea: que se exija a ambas partes que se cumpla el convenio y no tiene ninguna lógica que tenga predilección un equipos de fuera del municipio sobre otro del municipio.

Concejal Sr. Lopez de Torre considera que el Ayuntamiento para el siguiente convenio no tiene que ser un mediador sino actuar como titular de esas instalaciones.



Parque Lehendakari José Antonio de Aguirre, Nº 1 • Teléfono: 945 37 10 64 • Fax: 945 37 13 18 • E. mail: iruna.valentina@ayto.alava.net • 01230 - LANGRAIZ OKA - NANCLARES DE LA OCA

**9.5.- Concejal Sr. Guinea** .- respecto al cambio de uso del edificio del molino, pregunta si se ha conseguido el permiso de Ura.

El Sr. Alcalde-Presidente informa que se ha rechazado el proyecto inicial por parte de la Confederación Hidrográfica del Ebro debido a que Ura no les ha dado traslado de las modificaciones efectuadas; y sí tenemos un escrito de Ura donde se permiten determinados usos y hay que concretar los usos prioritarios; se está trabajando en el recurso.

Concejal Sr. Guinea manifiesta que dado que ya no corre riesgo el edificio le reitero que paralice las obras que son ilegales mientras carezcan de ese permiso.

Sr. Alcalde contesta que no comparte la opinión de que ese edificio no corre riesgo y que se va a poner la cubierta y se para.

**9.6.- Concejala Dña. Mª Carmen Mateo**: pedir al Alcalde que no utilice el jardín botánico de Santas Catalina; Respecto al acto en el que se otorgaba el premio al Ayuntamiento, el Sr. Alcalde dijo que el jardín era de todos los vecinos del municipio. A este acto no fueron invitados todos los que han colaborado; El Jardín Botánico es de todos, no solo de unas siglas políticas.

**9.7.- Concejal Sr. Guinea**.- estamos próximos a las fiestas navideñas y se suele realizar una actividad lúdica en el frontón; pregunta cómo está el expediente del frontón municipal.

Sr. Alcalde-Presidente responde: se ha recibido el informe de medidas correctoras y se van a empezar a acometer; hay que hacer una salida de emergencia en el graderío, otra salida de emergencia para evacuar la cancha; el resto de medidas correctoras se presupuestaran de cara al año que viene; antes de Navidad se adoptaran medidas que garanticen la seguridad.

A este respecto el concejal Sr. Di Paola solicita se le traslade el informe del arquitecto municipal que ha solicitado sobre la legalidad actualmente del frontón. Me gustaría saber si las actividades se van a realizar

Sr. Alcalde-Presidente señala que se están adoptando medidas.

**9.8.- Concejala Dña. Almudena Ruiz de Angulo**: me gustaría que para las próximas fiestas navideñas se reconociera el derecho de los euskaldunes del municipio y que el Olentzero, por ejemplo supiera euskera. Agradeciendo la buena voluntad de la persona que lo hace, entiendo que se puede abrir a más gente que quiera colaborar.; que se deben respetar los derechos linguísticos de esta comunidad, los dos idiomas.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizado el acto, siendo las veintiuna horas del día arriba señalado de lo que yo como Secretaria doy fe.

AYUNTAMIENTO DE IRUÑA DE OCA ALAVA



Parque Lehendakari José Antonio de Aguirre, Nº 1 • Teléfono: 945 37 10 64 • Fax: 945 37 13 18 • E. mail: airuna.valentinc@ayto.alava.net • 01230 - LANGRAIZ OKA - NANCLARES DE LA OCA